



**COMUNICADO No. 005**

**24 de marzo de 2020**

**Recomendaciones para la prevención y contención del COVID 19 en el Sector Religioso**

**La Iglesia Adventista del Séptimo Día de Colombia** representada por la Unión Colombiana del Sur y la Unión Colombiana del Norte, presenta a ustedes el comunicado No. 005 en relación con la prevención y contención del COVID -19, resaltando su apoyo al Aislamiento Obligatorio desde el día 24 de marzo hasta el 13 de abril de 2020.

Con relación al Decreto 457 de 2020 que define los alcances de la cuarentena ordenada dentro de la Emergencia Sanitaria en el país y sobre sus Artículos 09 y 29, relacionados con los casos excepcionales en que personas pueden salir de la misma, en particular, lo referente a “Los servicios funerarios, entierros y cremaciones”, y “las actividades del sector interreligioso destinadas a la caridad”, la Iglesia Adventista del Séptimo Día y sus organizaciones territoriales, Unión Colombiana del Norte y Unión Colombiana del Sur, puntualizan su posición oficial al respecto:

1. La Ayuda Humanitaria que se realice en el territorio colombiano, se llevará a cabo a través de la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, ADRA, en cabeza de sus 17 líderes distribuidos en el territorio nacional.
2. Para este efecto se utilizará el protocolo internacional seguido para este tipo de emergencia, y guardarán todos los protocolos de protección y bioseguridad.
3. Las actividades de orientación y *Apoyo Espiritual* se llevarán a cabo de manera *Virtual*, de igual modo se hará el *Apoyo* del personal de *Salud* (área médica, de enfermería y de apoyo psicológico) para colaborar en la disminución del número de personas que requieran atención en sitios hospitalarios.
  - a. Las acciones educativas de apoyo a las medidas de prevención general para evitar la propagación de la pandemia también se realizarán de manera *virtual*.
4. En lo concerniente a la asistencia a funerales, entierros y cremaciones, el *Ministro/Pastor* debe recordar que la prudencia es vital para estos casos. Si no es familiar directo, para estar en dicha actividad, lo más aconsejable por el bien de los deudos y la familia del pastor, es que brinde el apoyo espiritual de manera virtual.
  - a. En cuanto a la asistencia al funeral, entierro y cremación se recomienda que solo acompañen uno (1) o dos (2) familiares directos. Esto se toma de la sugerencia que dan en los países que ya lo han vivenciado.

Es en estos momentos cuando nos apoyamos en nuestro mensaje de Orden y Organización dado por Nuestro Dios. ¡Seguimos orando unos por otros!



JUAN CAICEDO SOLÍS  
Presidente  
Unión Colombiana del Sur



EDGAR J. REDONDO R.  
Presidente  
Unión Colombiana del Norte